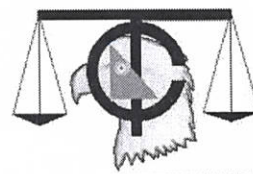




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

5 4 6

"2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 14 DIC 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 247/2016 caratulado: "S/REPARACIONES EN PARED PRO SECRETARÍA CONTABLE Y SALA RELATORES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 520/2016, obrante a fojas 13/14 de las actuaciones del visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para llevar a cabo los trabajos de reparación en las paredes interior y exterior del ingreso a la Pro-Secretaría Contable, así como también la limpieza y reparación de las canaletas y el sellado de la pared exterior que da al pasaje S/N, conforme se detalla en Informe Técnico N° 320/16 letra: SC – GEOP (ASESORAMIENTO) e Informe Técnico N° 348/2016 letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), por un importe total estimado de \$ 56.980 (cincuenta y seis mil novecientos ochenta pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, para los trabajos de reparación en la pared exterior del ingreso a la Pro-Secretaría Contable, así como también la limpieza y reparación de las canaletas y el sellado de la pared exterior que da al pasaje S/N, según constancias obrantes de fojas 18/26, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 7 de diciembre de 2016 a las 12.00 horas.

Que conforme la recomendación efectuada en el Informe Técnico de fojas 3/4, se tramitaran por cuerda separada los trabajos de reparación de pared interior de la Pro-Secretaría Contable.

Que conforme surge de constancia de foja 17, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial 1015.

Que se recepcionaron tres ofertas, correspondientes a la firma Corporación Costa Sur S.A. (v.fs. 28/36) por la suma total de \$ 113.790 (ciento trece mil setecientos noventa pesos); a la firma unipersonal de Horacio Hector WALLNER (v.fs. 37/43) por la suma total de \$ 125.147 (ciento veinticinco mil ciento cuarenta y siete pesos) y a la firma unipersonal de Manuel Angel OJEDA DÍAZ (v.fs. 44/46) por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos).

Que a foja 48, ha tomado intervención el Área Técnica este Tribunal, emitiendo Informe Técnico N° 367/2016, letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), en el cual informa que las cotizaciones presentadas por las firmas Corporación Costa Sur S.A., Horacio Hecto WALLNER y Manuel Angel OJEDA DÍAZ, responden a los trabajos solicitados en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la firma unipersonal de Manuel Angel OJEDA DÍAZ resulta la oferta económicamente más conveniente.

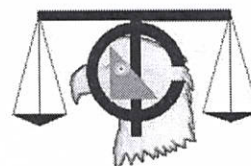
Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 520/2016, a la firma unipersonal de Manuel Angel OJEDA DÍAZ, por un importe total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 91 obrante a foja 49.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

5 4 6

"2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 520/2016, para llevar a cabo los trabajos de reparación en la pared exterior del ingreso a la Pro-Secretaría Contable, así como también la limpieza y reparación de las canaletas y el sellado de la pared exterior que da al pasaje S/N, a la firma unipersonal de Manuel Angel OJEDA DIAZ, por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

5 4 6 /2016.

TCP
Confesionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

